

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
PALACIO DE JUSTICIA - QUINTO PISO  
CALLE 19 No. 23-00- Oficina 417-Teléfono 7224143  
FAX OFICINA JUDICIAL 7226494**

San Juan de Pasto, 17 de septiembre de 2019  
D.JQFC.- 1568

Señor  
**DIRECTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL  
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
Carrera 16 No. 96-64 Piso 7  
[notificacionesjudiciales@cncs.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cncs.gov.co)  
Bogotá D.C**

Ref. : Acción de Tutela No.520013110005 2019-00259-00, Propuesta por el señor DEIBY YARDLEY BRAVO MUÑOZ vs COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL e INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC. Entidad vinculada: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

Cordial saludo.

Como Juez constitucional dentro de la tutela de la referencia, respetuosamente le solicito a usted, que dentro del término de dos (2) días, rinda un informe sobre los hechos y motivaciones de la tutela cuya copia se le entrega.

De manera cordial le aclaro que dada su calidad de representante legal de la entidad accionada y conforme a la regulación legal, es por su conducto que se adelantan las notificaciones y se solicitan los informes. De conformidad a lo establecido por los artículos 19, 20 y 52 del Decreto 2591 de 1991, el informe se considera rendido bajo la gravedad del juramento; si no se hace dentro del plazo señalado, se tendrán por ciertos los hechos y dará lugar a las correspondientes sanciones por Desacato. **De igual manera deberá publicar en su página web, el escrito de tutela y el auto admisorio, con el fin de que los aspirantes inscritos en el Proceso de Selección No. 800 de 2018 – INPEC Dragoneantes y demás interesados puedan intervenir en el trámite de la misma. Deberá remitir constancia de publicación.**

Se envía el presente oficio que sirve como notificación, junto con el escrito de tutela y auto admisorio. Para viabilizar y agilizar el trámite de su respuesta y las actuaciones procesales a lugar, ponemos a su disposición la siguiente cuenta de correo electrónico del Juzgado:

**[i05fapas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i05fapas@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

Atentamente,



**LEIDY CAROLINA TORRES MEDICIS  
Jueza Quinta de Familia del Circuito (E)**

